raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

LICEO BYS

Manual de uso Seguro Estudiantil

Resumen de Beneficios

ACCIDENTES PERSONALES N° 50523

VIGENCIA DESDE: **01/11/2026 al 01/11/2027**

LICEO BYS
BRIGHAM YOUNG SCHOOL

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por AIG Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.

Accidente se considera al evento que ocurre de manera repentina e inesperada, debido a un factor externo que puede resultar en lesiones.

COBERTURAS APLICAN 24hr 365 DÍAS

COBERTURAS

BENEFICIOS ESTUDIANTES	MONTOS ASEGURADOS
Beca estudiantil por muerte accidental (padre o madre o representante económico en ausencia de padre y madre)	$ 800,00
Beca estudiantil por incapacidad total y permanente Por accidente (padre o madre o representante económico en ausencia de padre y madre)	$ 800,00
Muerte accidental	$ 1.500,00
Desmembración accidental	$ 1.500,00
Incapacidad total y permanente por accidente	$ 1.500,00
Pérdida de vista oído o voz por accidente	$ 1.500,00
Gastos médicos por accidente	$ 600,00
Gastos dentales por accidente	$ 100,00
Renta diaria por hospitalización por accidente	$ 30,00

DEDUCIBLE

Deducible para Gastos Médicos por Accidente	$ 20,00
Deducible para renta hospitalaria por accidente	1 DÍA

*DUPLICIDAD DE COBERTURA

Las coberturas aplican: dentro y fuera de la institución, 24 horas al día, mientras el estudiante se encuentre matriculado y haya tomado el seguro; ***SE APLICARÁ DOBLE COBERTURA** dentro del límite asegurado, si el accidente ocurre en los siguientes lugares:

- Dentro de la Institución Educativa.
- Fuera de la Institución Educativa, pero en representación de la misma.
- Cuando el alumno esté siendo trasladado en los buses contratados por la institución educativa. (una vez superado el valor del SPPAT*)

! Este beneficio adicional no aplica en la cobertura de beca estudiantil por muerte accidental, incapacidad total y permanente por accidente o renta diaria hospitalaria por accidente, gastos dentales por accidente.

*El Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano.

NOTIFICACIÓN **DE SINIESTROS**

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio, hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

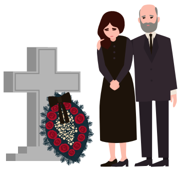

PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, el plazo para aviso del siniestro es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia del siniestro

! En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico **(lineaAP@raulcoka.com)** o telefónicamente al **1800-911-000 o al 09-99-911-911.**

LÍMITE DE EDAD

- Mínima de Ingreso: 1 Años.
- Máxima de Ingreso: 74 Años.
- Máxima de Permanencia: 75 Años.

ASEGURADOS

Los estudiantes que pertenezcan a la institución educativa contratante estarán asegurados siempre y cuando hayan sido notificados por escrito a la Compañía Aseguradora.

Para beca estudiantil por accidente, es asegurado el padre o madre del estudiante o el representante económico en ausencia de los dos, entendiéndose por ausencia el fallecimiento de padre y madre y serán quienes consten en el listado proporcionado a la compañía. Se podrá asegurar únicamente a uno de los representantes del estudiante.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA
Y HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE

☎ Comunícate al 1800-911-000 o al 09-99-911-911.

Trasládate al hospital en convenio más cercano de tu elección.

Identifícate como asegurado **raúl coka barriga** y presenta un documento de identidad.

Completa y firma el formulario de reclamación que será entregado en el hospital.

Si la cuenta del hospital excede el límite para gastos médicos, deberás cancelar la diferencia.

EXCLUSIONES

EXCLUSIONES PARA COBERTURAS POR ACCIDENTE:

No existe coberturas cuando el siniestro sea consecuencia de:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente al inicio de la vigencia de la póliza.
- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Guerra declarada o no.
- Conmoción civil, revuelta popular, motín; si el asegurado participa activamente en ellas.
- Servicio en las fuerzas armadas, ejército, aviación, naval y policía.
- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros.
- Si el asegurado es piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas, excepto infecciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales.
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

ACLARACIONES DE COBERTURA

Se aclara que existe coberturas para los siguientes eventos:

- Picadura de insectos (abejas, mosquitos, arañas, etc.).
- Mordedura de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc.).
- Intoxicación por ingerir alimentos en mal estado.
- Ingesta de cuerpos y líquidos extraños, dejando sin efecto la deshidratación por el abuso de bebidas alcohólicas
- Introducción de cuerpos y líquidos extraños en oídos, nariz y ojos.
- Inhalación de gases tóxicos.
- Todos los asegurados están cubiertos en caso de ocurrir fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos, desplazamientos; así como eventos catastróficos tales como: incendio, explosión, etc.

DOCUMENTOS EN **CASO DE SINIESTROS**

PARA GASTOS MÉDICOS:

- Formulario de reclamación.
- Facturas de gastos incurridos con validez tributaria.
- Desglose de factura.
- Copia de la historia clínica u hoja de ingreso en emergencia (hoja 008) o certificado médico.
- Pedido y resultado de exámenes.
- Recetas médicas.
- En caso de facturas de terapias, desglose y registro de asistencia.
- Cédula del asegurado.
- Cédula beneficiaria del pago.
- Certificado bancario.

PARA BECA POR MUERTE POR ACCIDENTE:

Básicos:

- Formulario de reclamación
- Partida de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad del Asegurado
- Partida de defunción del Asegurado
- Informe y certificado del o los médicos tratantes
- Certificado de inhumación y sepultura
- Partida de nacimiento y/o cédula de identidad de los Beneficiarios

Adicionales:

- Historia clínica del Asegurado
- Acta de levantamiento del cadáver
- Parte policial
- Protocolo de autopsia
- Posesión efectiva de legitimarios / herederos
- Declaratoria de muerte presunta, publicaciones
- En caso en que los beneficiarios sean menores de edad se deberá entregar la partida de nacimiento.
- En caso en que los beneficiarios sean mayores de edad se deberá entregar la cédula de identidad
- Cualquier otro documento probatorio que la compañía considere necesario para la indemnización del siniestro.

PAGO DE **INDEMNIZACIÓN**

La indemnización se hará en un solo pago y de contado directamente al Colegio Particular Brigham Young School por la suma asegurada total con el fin de que esta sea utilizada única y exclusivamente para la educación

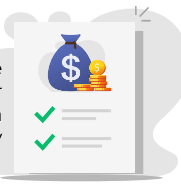

PARA PAGO DE RECLAMOS VÍA
REEMBOLSO EN CASO DE ACCIDENTE

1 Comunícate al 1800-911-000 o al 09-99-911-911

2 Informa el nombre del asegurado, fecha y circunstancias del accidente.

3 Descarga el formulario de reclamación de: https://raulcoka.com/formularios/

4 Completa el formulario de reclamación mismo que debe ser firmado y sellado por el médico tratante y envíalo por correo electrónico a: **lineaAP@raulcoka.com** junto con los documentos detallados anteriormente.

ASISTENCIA TOTAL

- INFORMACIÓN 24 HORAS DEL DÍA 365 DÍAS DEL AÑO
- AMBULANCIA POR EMERGENCIA POR ACCIDENTE
- ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA
- CRÉDITO HOSP. POR ACCIDENTE EN EMERGENCIA
- ASIST. EXEQUIAL POR MUERTE ACCIDENTAL
- CLUB DE BENEFICIOS RAÚL COKA

ASISTENCIA
TOTAL
raul coka
1800-911-000
09-99-911-911
24
HORAS

Recibe descuentos y promociones en:

SALUD | ADICIONALES | REHABILITACIÓN | COMIDA

Para acceder a las promociones y beneficios del Club, debes presentar la tarjeta digital de Raúl Coka Barriga en el local aliado.

Para servicios médicos y odontológicos debes coordinar tu cita a través de nuestra Central de Asistencia Total (1800-911-000 / 09-99-911-911).

*Aplica promoción por tarjeta por locar al día.

Consulta tus beneficios actualizados en:

https://www.rcbaaps.com/club-de-beneficios

DESCARGA NUESTRA APP

Llévala siempre contigo!
raúl coka barriga
Seguro sin complicaciones!
Emergencias
Atencion 365
Whatsapp
¿Dónde estamos?
Tarjeta virtual
Club de beneficios
Formularios
Coberturas
Escanea y activa tu
TarjetaNaranja

Escanea este código QR y descarga nuestra App:

raúl coka connect

raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro.

Con el respaldo de: AIG Metropolitana CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍCATE A:

www.raulcoka.com

☎ 1800-911-000 | 09-99-911-911 | @raulcokabarriga